



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

Santiago 30 de Octubre de 2019

DECLARACION PÚBLICA ASEMUCH

“SALA CUNA UNIVERSAL”

La Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile declara que, **respecto del conjunto de 20 medidas de la “Nueva Agenda Social”, que el Presidente de la Republica ofreció al País, producto de la Gran Manifestación ciudadana y al evidente descontento con las políticas públicas neoliberales, que durante 30 años han fortalecido y acrecentado la desigualdad y falta de equidad en las familias chilenas , es que cumplimos con informar a las bases del País, que , el Lunes 28 de Octubre de 2019, el Gobierno dio Discusión Inmediata, al Proyecto de Ley denominado “Sala Cuna Universal” actualmente en el Senado de la Republica , Boletín 12.026-13 en la Comisión de Educación, ante lo cual denunciamos lo siguiente:**

1. Que el Derecho a “Sala Cuna” está Consagrado en el **Art. 203.** del libro II, del Código del Trabajo. *“Las empresas que ocupan veinte o más trabajadoras de cualquier edad o estado civil, deberán tener salas anexas e independientes del local de **trabajo**, en donde las mujeres puedan dar alimento a sus hijos menores de dos años y dejarlos mientras estén en el **trabajo**.”)*
2. Qué; este vela hoy por Derechos de la Mujer, Normas sobre Protección de la Maternidad y Derechos del Niño o Niña, todo ello amparados en convenios internacionales ratificados por el Estado de Chile
3. Qué; en el sector Público y Municipal, este derecho ha sido refrendado por la Contraloría General de la Republica en variada Jurisprudencia administrativa (Dictamen 057317N06; 09771N14; 006381N18) Ello, atendido a que se trata de un beneficio que dice relación con la observancia de principios protectores reconocidos a todas las trabajadoras y también sobre la base del reconocimiento de diversos beneficios estatutarios de las funcionarias.



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE
“ASEMUCH”**

4. Qué; el proyecto de Ley actualmente alojado en la Comisión de Educación del Senado es altamente regresivo, toda vez que de “Sala Cuna Universal” solo tiene el nombre, pues es restrictivo para un gran número de familias del país y lo que pretende este Proyecto es eliminar un Derecho Garantizado para todas las Madres chilenas.
5. Que al tenor de la redacción de dicho proyecto, las empleadas públicas y municipales quedarían fuera del beneficio, lo que constituye una vulneración de derechos tanto de la Madre como del Hijo/a recién nacido.
6. Deja segmentos de mujeres trabajadores fuera del beneficio de sala cuna.
7. Entrega la Administración a Empresas Privadas y las pérdidas por una administración defectuosa serán asumidas por el Estado, modelo casi tan parecido a una Administradora de Fondos

Por estas y otras razones, manifestamos nuestro más **amplio rechazo** y exigimos al Gobierno retirar de manera inmediata dicho Proyecto de ley y abrir una mesa de diálogo con todos los sectores tanto públicos, municipales y privados afectados en esta problemática.

Es de responsabilidad del Estado entregar una institucionalidad pública y gratuita en materias de cuidado y educación temprana y que no se siga en una política de externalización de las responsabilidades que garantizan derechos fundamentales gratuitos y de calidad.

Por el directorio Nacional..

Saludan muy cordialmente a Ud.,

FRANCISCO ALMENDRA RIQUELME
Secretario General



RAMÓN CHANQUEO FILUMIL
Presidente Nacional

WTM/WTM